



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00553097--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual la Secretaría Técnica, solicita la prórroga del contrato de la “Concesión de Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Edificio Centro de la F.C.E.F. y N. - U.N.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se solicita con vencimiento el día 31 (treinta y uno) de Julio del corriente año, en virtud de no haberse concluido el proceso licitatorio;

La necesidad de dar continuidad a la Concesión de Cantina del Estamento Estudiantil de esta Unidad Académica;

La opción a favor de la administración en virtud del Art. 100 del Decreto 1030/2016 – apartado a) Aumentos y Disminuciones – Puntos 1 al 6 y apartado b) Prórrogas – Puntos 1 al 5;

La nota de elevación elaborada por la Secretaria Técnica, por cual solicita se prorrogue el plazo de vigencia del contrato de la actual concesión hasta que se adjudique e inicie el servicio un nuevo cocontratante y por un tiempo máximo de treinta días, el cual significa un 8,22% del plazo Original, a Orden 24;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la vigencia del contrato de la “Concesión de Cantinas de los Edificios Ciudad Universitaria y Edificio Centro de la F.C.E.F. y N. - U.N.C.” por un tiempo máximo de 30 (treinta) días o hasta que se adjudique e inicie el Servicio el nuevo Cocontratante.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

NB/Mbl